

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 1 de 99

28. |

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-09-30 |

Proceso: Invitación No. 052 de 2025

Objeto: [REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ]

Presupuesto oficial: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$554.780.045) m/cte.

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-09-24

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	830.136.037-8	\$ 529.781.176	\$ 533.807.513
2	CONSTRUCTORA AHA SAS	830.010.208-9	\$ 533.267.940	\$ 536.409.674
3	CONSORCIO ADECUACIONES 2025	N/A	\$ 537.162.583	\$ 541.245.019
4	CONSMOELEC	900320303-4	\$ 538.618.774	\$ 542.712.277
5	SOLUCIONES AISS SAS	9000407589-9	\$ 540. 145.815	\$ 543.538.466
6	CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS	N/A	\$ 544,630,915	\$ 547.915.990

2. OFERTAS RECHAZADAS

[Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.] |

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 99

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes CONSORCIO **ADECUACIONES 2025**, **CONSMOELEC**, **SOLUCIONES AISS SAS** y **CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS** no presentan precios artificialmente bajos.

Al recepcionar cinco (5) o más ofertas, la entidad calculó el valor mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **\$536.878.713**. Aparentemente, (el oferente **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado es **menor en un -3,78%** al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad) (el oferente **CONSTRUCTORA AHA SAS** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado es **menor en un -3,31%** al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad), por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Los oferentes **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S** y presentó la justificación de su oferta y, una vez realizado el análisis a la justificación aportada, se establece que:

*“El oferente, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S**, presentó precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la **INVITACIÓN PRIVADA 052**. Si bien allegó la desagregación de costos y la justificación correspondiente, es necesario que anexe los soportes y documentos suficientes que respalden dicha justificación, conforme a las reglas de subsanación previstas en el proceso”*

El oferente **CONSTRUCTORA AHA SAS**, NO "presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las propuestas, de acuerdo con el cronograma.

*“El oferente, **CONSTRUCTORA AHA SAS**, presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la **INVITACIÓN PRIVADA 052** se solicita allegar **JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**.*

Recuerde que deberá aportar la justificación de precios bajos si a ello hay lugar en el formato denominado “Justificación análisis de precios artificialmente bajos”. El cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad. Adicional se requiere anexar soportes y documentos suficientes que respalden la justificación, conforme a las a las reglas de subsanación establecidas en el proceso”

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 3 de 99

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	[CONSTRUCTORA AHA SAS	[CONSORCIO ADECUACIONES 2025	[CONSMOELEC	[SOLUCIONES AISS SAS	CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS
PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN							
1	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	NO CUMPLE con la especificación técnica;	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
2	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
3	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
4	DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
5	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 4 de 99

No.	Especificaciones Técnicas	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	[CONSTRUCTORA AHA SAS	[CONSORCIO ADECUACIONES 2025	[CONSMOELEC	[SOLUCIONES AISS SAS	CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS
PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN							
6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS"	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
MUROS							
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS"	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (COLOR A ELEGIR EN OBRA) Vinilo tipo 1	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS"	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS							
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO VINILO (VINISOL) TRÁFICO PESADO *Antideslizante (COLOR A ELEGIR EN OBRA)	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS"	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA PVC DE 8CM (COLOR A ELEGIR EN OBRA) *Impermeable, autoextringlibe, inoxidable, inmuneaplagas, libre de plomo	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS"	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
PISOS BASES							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 5 de 99

No.	Especificaciones Técnicas	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	[CONSTRUCTORA AHA SAS	[CONSORCIO ADECUACIONES 2025	[CONSMOELEC	[SOLUCIONES AISS SAS	CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS
PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN							
11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
12	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO AUTONIVELANTE CAPA FINA DE HASTA 2mm (INCLUYE IMPRIMACION), SUPERFICIE PARA PISO VINILICO	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
CIELO RASO							
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORASO PLANO EN PVC, INCLUYE ANDAMIAJE REQUERIDO, LOCALIZACION E IMPLANTACION, ACONDICIONAMIENTO EN ESTRUCTURA EXISTENTE, NIVELACION DE LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, (COLOR A ELEGIR EN OBRA)	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED RD 30 W (ESPECIFICACIONES A ELEGIR EN OBRA (SOBRE PONER O INCRUSTADA - LUZ CALIDA,NEUTRA O FRIA))	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica
CARPINTERÍA METÁLICA							
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DESLIZANTE (COLOR A ELEGIR EN OBRA)	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 6 de 99

No.	Especificaciones Técnicas	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	[CONSTRUCTORA AHA SAS	[CONSORCIO ADECUACIONES 2025	[CONSMOELEC	[SOLUCIONES AISS SAS	CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS
PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN							
		PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”					
PISO DIELECTRICO							
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPETE DIELECTRICO CLASE 2 (COLOR A ELEGIR EN OBRA)	NO CUMPLE con la especificación técnica; toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica	CUMPLE, con la especificación técnica

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **CONSTRUCTORA AHA SAS, CONSORCIO ADECUACIONES 2025, CONSMOELEC, SOLUCIONES AISS SAS y CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

La oferta presentada por el oferente **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, Incurre en la causal de rechazo 24. “Cuando el oferente presente información inexacta y/o información que conlleve a discrepancias e incongruencias entre la información aportada.” toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS””

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S				
NIT/CC: 830.136.037-8				
No	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES,SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente presentar la siguiente documentación:		X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 7 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.		Incurre en la causal de rechazo 5. <i>“Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades. Entiéndase por las mismas, la falta de correspondencia de las especificaciones de los ítems y/o servicio a contratar, con el contenido íntegro de la propuesta, lo cual, estará a cargo del área técnica. A su vez, el componente de índole jurídico, en cuanto a la confrontación documental de la información contenida en los registros públicos (Cámara de comercio, RUP, entre otros) y los documentos de índole privado que sean suscritos por el representante legal de la persona jurídica o natural.</i> toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”; y este debía ser entregado en el formato denominado	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 8 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:		“Cotización de bienes, servicios u obras (Versión 3)” que se encuentra a publicado en la publicación del proceso	



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 9 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S						
NIT/CC: 830.136.037-8						
No .	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	VALOR UNITARIO					
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.				
	SUBTOTAL					
	=REDONDEAR ((CANTIDAD VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.				
	VALOR IVA					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.				
	VALOR IMPOCONSUMO					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.				
	VALOR TOTAL					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 10 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 11 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso		X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 12 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 13 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S																								
NIT/CC: 830.136.037-8																								
No .	REQUISITO				EVALUACIÓN																			
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)																								
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:				X																			
	<table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr><tr><td>F</td><td>SERVICIOS</td><td>72</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td></tr><tr><td></td><td></td><td>10</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>15</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr></table>							GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento			10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				15	Servicios de apoyo para la construcción
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																				
F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento																					
		10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones																					
			15	Servicios de apoyo para la construcción																				



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 14 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8										
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN			
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones		
		SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11	Servicios de construcción de plomería		
		SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 15 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8										
No .	REQUISITO							EVALUACIÓN		
								CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	F	SERVICIOS	72	to	15	19				
				Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento						
				Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento						



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 16 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	F	SERVICIO S	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicios de instalación y reparación de concreto	
	F	SERVICIO S	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29	Servicios de montaje de acero estructural	
	F	SERVICIO S	85	Servicios de Salud	10	Servicios integrales de salud	15	Centros de salud	
	Código UNSPSC: (F)								



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 17 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.	x		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 18 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.		X	
7	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
8	NOTA TECNICA 3: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a entregar la Obra, conforme a las diferentes normas técnicas que se requieren para la correcta ejecución del objeto contractual requerido en el caso concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
9	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta los análisis de precios unitarios (APU) de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, así mismo deberá allegar los AIU correspondientes		X	
10	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a contar al momento de la ejecución con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el cumplimiento del objeto del contrato de referencia, e igualmente deberá realizar las diferentes pruebas que se requieran para el correcto	X		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 19 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	funcionamiento de la obra y su ejecución, lo anterior, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, y las demás que consideren necesarias la supervisión del contrato y/o el apoyo a la supervisión. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a evaluar de manera previa, durante y posterior a la ejecución del contrato las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sísmológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto, costeara todos los gatos que ello conlleve y será responsable de todo su equipo de trabajo en dicho ejercicio (tendré en cuenta condiciones climáticas, ambientales y de orden público). La presente nota técnica se convertirá en obligación para el oferente seleccionado.	X		
12	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato (todo aquel bien mueble o inmueble, tangible o intangible que se utilice o se requiera para cumplir el objeto en concreto) . Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
14	NOTA TECNICA 9: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo en alturas, garantizando que todos los equipos a utilizar (andamios, escaleras, arneses, cuerdas y demás necesarios) estén debidamente certificados, que el personal cuente con certificaciones vigentes y activas, así como con los programas de trabajo en alturas e instructivos de rescate exigidos por la normativa; igualmente, deberá contar con el número mínimo de personas requerido (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás roles que determine la norma), quienes deberán estar afiliados al sistema de seguridad social de	X		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 20 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S						
NIT/CC: 830.136.037-8						
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	acuerdo con el riesgo de la actividad, cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.					
16	NOTA TECNICA 11: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución de la obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X				
17	NOTA TECNICA 13: El oferente, mediante carta de compromiso presentada junto con la oferta, deberá indicar se obliga a salvaguardar las políticas ambientales y a mantener un compromiso con la protección del medio ambiente. Para ello, realizará la disposición final de desechos (de pintura, escombros, químicos, desechos humanos y demás que se generen conforme a la necesidad contractual), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. Asimismo, deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de dicho cumplimiento, mediante fotografías, actas de entrega de los desechos y cualquier otra prueba que este considere pertinente para su aval. La recolección, transporte y entrega de los desechos serán responsabilidad del contratista, quien deberá realizar estas actividades conforme a la normativa ambiental aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X				
18	NOTA TECNICA 14: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1) Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones:	X				
	<table><tr><td>BAÑO PORTATIL</td><td>DUCHA PORTATIL</td></tr></table>	BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL			
BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL					

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 21 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8						
No .	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos. I Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua I Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" I Con cortina plástica I Perchero I Jabonera I Piso antideslizante Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación					
19	NOTA TECNICA 15: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a tomar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas de seguridad necesarias al realizar trabajos de pintura, suministrando el Equipo de Protección Individual (EPI) correspondiente, que incluya mascarillas, gafas de seguridad, guantes y ropa protectora, así como implementando medidas de ventilación adecuadas para evitar la acumulación de vapores tóxicos. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			X		
20	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada lugar de la ejecución (Universidad de Cundinamarca Seccionales Girardot (Carrera 19 N° 24 - 209), Ubaté (Calle 6 N° 9 - 80), Extensiones Facatativá (Calle 14 con Avenida 15) y Chía (Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta).) de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, uno (1) desfibrilador externo automatizado (DEA), acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás medidas de seguridad y prevención relacionadas con posibles incendios, fallas y riesgo eléctrico y demás requeridas en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			X		
21	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)			X		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 22 de 99

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT/CC: 830.136.037-8				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- El oferente no realiza el diligenciamiento del formato ABSr125 **COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS** versión 3.
- En el formato 6 experiencia habilitante, la fecha ejecución de la Universidad de Cundinamarca no se encuentran acorde con la certificación allegada
- Las cartas de compromiso de las Notas técnicas 1,2 y 7 no se encuentran acorde a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca
- Los APU Ilagados por el oferente tienen fecha de diligenciamiento del 8/6/2025.

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS				
NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES,SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente presentar la siguiente documentación:	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 23 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 15) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 16) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 17) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 18) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 19) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 20) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.			

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 24 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	21) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 22) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 23) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 24) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 25) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 26) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 27) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: VALOR UNITARIO			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 25 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9						
No .	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
			=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)			
			El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.			
			SUBTOTAL			
			=REDONDEAR ((CANTIDAD VALOR UNITARIO); 0)			
			El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
			VALOR IVA			
			=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)			
			El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
			VALOR IMPOCONSUMO			
			=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)			
			El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
			VALOR TOTAL			
			=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)			
			El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
			28) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 26 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE , de acuerdo con los siguientes parámetros:		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



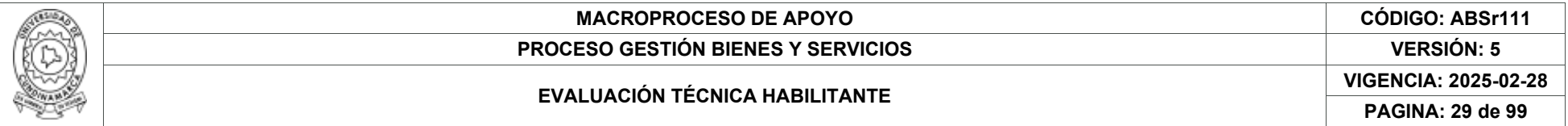
MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 27 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. f) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. g) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. h) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 5) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral			



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 28 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.	X		



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 30 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11	Servicios de construcción de plomería	
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos	
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 31 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
				to					
		F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	Servicios de pañetado y drywall
		F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicios de instalación y reparación de concreto



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 32 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS									
NIT/CC: 830.010.208-9									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	F	SERVICIO S	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimien to y construcción de comercio especializad o	29	Servicios de montaje de acero estructural	
	F	SERVICIO S	85	Servicios de Salud	10	Servicios integrales de salud	15	Centros de salud	
	Código UNSPSC: (F)								
NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento									

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 33 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	c. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. d. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 34 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.			
7	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
8	NOTA TECNICA 3: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a entregar la Obra, conforme a las diferentes normas técnicas que se requieren para la correcta ejecución del objeto contractual requerido en el caso concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
9	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta los análisis de precios unitarios (APU) de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, así mismo deberá allegar los AIU correspondientes	X		
10	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a contar al momento de la ejecución con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el cumplimiento del objeto del contrato de referencia, e igualmente deberá realizar las diferentes pruebas que se requieran para el correcto funcionamiento de la obra y su ejecución, lo anterior, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, y las demás que consideren necesarias la supervisión del contrato y/o el apoyo a la supervisión. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a evaluar de manera previa, durante y posterior a la ejecución del contrato las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto, costeara todos los gatos que ello conlleve y será responsable de todo su equipo de trabajo en dicho ejercicio (tendré en cuenta condiciones climáticas, ambientales y de orden público). La presente nota técnica se convertirá en obligación para el oferente seleccionado.	X		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 35 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
12	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato <u>(todo aquel bien mueble o inmueble, tangible o intangible que se utilice o se requiera para cumplir el objeto en concreto).</u> Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
14	NOTA TECNICA 9: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo en alturas, garantizando que todos los equipos a utilizar (andamios, escaleras, arneses, cuerdas y demás necesarios) estén debidamente certificados, que el personal cuente con certificaciones vigentes y activas, así como con los programas de trabajo en alturas e instructivos de rescate exigidos por la normativa; igualmente, deberá contar con el número mínimo de personas requerido (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás roles que determine la norma), quienes deberán estar afiliados al sistema de seguridad social de acuerdo con el riesgo de la actividad, cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
16	NOTA TECNICA 11: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución de la obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
17	NOTA TECNICA 13: El oferente, mediante carta de compromiso presentada junto con la oferta, deberá indicar se obliga a salvaguardar las políticas ambientales y a mantener un compromiso con la protección del medio ambiente. Para ello, realizará la disposición final de desechos (de pintura, escombros, químicos, desechos humanos y demás que se generen conforme a la necesidad contractual), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. Asimismo, deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de dicho cumplimiento,	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 36 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9								
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA				
	mediante fotografías, actas de entrega de los desechos y Xcualquier otra prueba que este considere pertinente para su aval. La recolección, transporte y entrega de los desechos serán responsabilidad del contratista, quien deberá realizar estas actividades conforme a la normativa ambiental aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.							
18	NOTA TECNICA 14: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1) Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones: <table><tr><th>BAÑO PORTATIL</th><th>DUCHA PORTATIL</th></tr><tr><td>Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.</td><td>1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante</td></tr></table> Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL	Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante	X		
BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL							
Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante							
19	NOTA TECNICA 15: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a tomar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas de seguridad necesarias al realizar trabajos de pintura, suministrando el Equipo de Protección Individual (EPI) correspondiente, que incluya mascarillas, gafas de seguridad, guantes y ropa protectora, así como implementando medidas de ventilación adecuadas para evitar la acumulación de vapores tóxicos. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X						
20	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada lugar de la ejecución (Universidad de Cundinamarca Seccionales Girardot (Carrera 19 N° 24 - 209), Ubaté (Calle 6 N° 9 - 80), Extensiones Facatativá (Calle 14 con Avenida 15) y Chía (Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta).) de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno	X						



MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE			VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 37 de 99

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT/CC: 830.010.208-9				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	(1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, uno (1) desfibrilador externo automatizado (DEA), acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás medidas de seguridad y prevención relacionadas con posibles incendios, fallas y riesgo eléctrico y demás requeridas en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			
21	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CONSTRUCTORA AHA SAS** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- El acta de liquidación del contrato de obra no. 1380-1186-2020 no cuenta con firmas, dirección y teléfonos correspondiente a FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE); así mismo se allega soporte de contrato 008-19 del 2019 suscrito pero no allega certificación o acta de liquidación del mismo.

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025				
NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 38 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025 NIT/CC: N/A				
No	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 29) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 30) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 31) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 32) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 33) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.	X		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 39 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025 NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	34) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 35) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA . 36) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA . 37) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA . 38) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 39) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 40) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 41) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 40 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025						
NIT/CC: N/A						
No .	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	VALOR UNITARIO					
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.				
	SUBTOTAL					
	=REDONDEAR ((CANTIDAD VALOR UNITARIO); 0)	*El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.				
	VALOR IVA					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.				
	VALOR IMPOCONSUMO					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.				
	VALOR TOTAL					
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.				

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 41 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025 NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	42) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



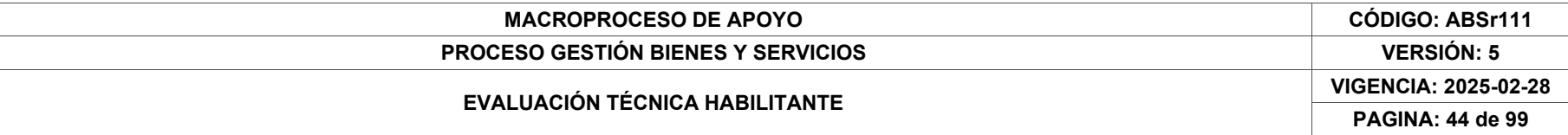
MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 42 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025 NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<u>EXPERIENCIA HABILITANTE</u>, de acuerdo con los siguientes parámetros: i) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. j) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. k) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. l) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 9) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 10) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 11) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 43 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025 NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	12) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación	X		



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 45 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025 NIT/CC: N/A									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
				to.	instalaciones				
		F SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11	Servicios de construcción de plomería	
		F SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos	



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 46 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025									
NIT/CC: N/A									
No.	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería	
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	Servicios de pañetado y drywall	
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicios de instalación y reparación de concreto	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 47 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025										
NIT/CC: N/A										
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN			
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
		F	SERVICIO S	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29	Servicios de montaje de acero estructural	
		F	SERVICIO S	85	Servicios de Salud	10	Servicios integrales de salud	15	Centros de salud	
	Código UNSPSC: (F)									
NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento										

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 48 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025				
NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	e. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. f. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea	X		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 49 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025				
NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.			
7	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
8	NOTA TECNICA 3: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a entregar la Obra, conforme a las diferentes normas técnicas que se requieren para la correcta ejecución del objeto contractual requerido en el caso concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
9	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta los análisis de precios unitarios (APU) de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, así mismo deberá allegar los AIU correspondientes	X		
10	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a contar al momento de la ejecución con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el cumplimiento del objeto del contrato de referencia, e igualmente deberá realizar las diferentes pruebas que se requieran para el correcto funcionamiento de la obra y su ejecución, lo anterior, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, y las demás que consideren necesarias la supervisión del contrato y/o el apoyo a la supervisión. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a evaluar de manera previa, durante y posterior a la ejecución del contrato las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto, costeara todos los gatos que ello conlleve y será responsable de todo su equipo de trabajo en dicho ejercicio (tendré en cuenta condiciones climáticas, ambientales y de orden público). La presente nota técnica se convertirá en obligación para el oferente seleccionado.	X		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 50 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025 NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
12	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato <u>(todo aquel bien mueble o inmueble, tangible o intangible que se utilice o se requiera para cumplir el objeto en concreto).</u> Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
14	NOTA TECNICA 9: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo en alturas, garantizando que todos los equipos a utilizar (andamios, escaleras, arneses, cuerdas y demás necesarios) estén debidamente certificados, que el personal cuente con certificaciones vigentes y activas, así como con los programas de trabajo en alturas e instructivos de rescate exigidos por la normativa; igualmente, deberá contar con el número mínimo de personas requerido (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás roles que determine la norma), quienes deberán estar afiliados al sistema de seguridad social de acuerdo con el riesgo de la actividad, cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
16	NOTA TECNICA 11: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución de la obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
17	NOTA TECNICA 13: El oferente, mediante carta de compromiso presentada junto con la oferta, deberá indicar se obliga a salvaguardar las políticas ambientales y a mantener un compromiso con la protección del medio ambiente. Para ello, realizará la disposición final de desechos (de pintura, escombros, químicos, desechos humanos y demás que se generen conforme a la necesidad contractual), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. Asimismo, deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de	X		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 51 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025								
NIT/CC: N/A								
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA				
	dicho cumplimiento, mediante fotografías, actas de entrega de los desechos y Xcualquier otra prueba que este considere pertinente para su aval. La recolección, transporte y entrega de los desechos serán responsabilidad del contratista, quien deberá realizar estas actividades conforme a la normativa ambiental aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.							
18	NOTA TECNICA 14: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1) Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones: <table><tr><th>BAÑO PORTATIL</th><th>DUCHA PORTATIL</th></tr><tr><td>Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.</td><td>1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua 1 Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" 1 Con cortina plástica 1 Perchero 1 Jabonera 1 Piso antideslizante</td></tr></table> Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL	Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua 1 Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" 1 Con cortina plástica 1 Perchero 1 Jabonera 1 Piso antideslizante	X		
BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL							
Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua 1 Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" 1 Con cortina plástica 1 Perchero 1 Jabonera 1 Piso antideslizante							
19	NOTA TECNICA 15: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a tomar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas de seguridad necesarias al realizar trabajos de pintura, suministrando el Equipo de Protección Individual (EPI) correspondiente, que incluya mascarillas, gafas de seguridad, guantes y ropa protectora, así como implementando medidas de ventilación adecuadas para evitar la acumulación de vapores tóxicos. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X						
20	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada lugar de la ejecución (Universidad de Cundinamarca Seccionales Girardot (Carrera 19 N° 24 - 209), Ubaté (Calle 6 N° 9 - 80), Extensiones Facatativá (Calle 14 con Avenida 15) y Chía	X						

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 52 de 99

OFERENTE 3: CONSORCIO ADECUACIONES 2025 NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	(Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta.") de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, uno (1) desfibrilador externo automatizado (DEA), acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás medidas de seguridad y prevención relacionadas con posibles incendios, fallas y riesgo eléctrico y demás requeridas en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			
21	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CONSORCIO ADECUACIONES 2025** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES,SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente presentar la siguiente documentación:	X		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 53 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 43) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 44) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 45) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 46) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 47) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 48) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 49) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.			



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 54 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4								
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA				
	50) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 51) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 52) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 53) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 54) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 55) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.			
VALOR UNITARIO								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.							



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 55 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC							
NIT/CC: 900320303-4							
No .	REQUISITO				EVALUACIÓN		
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	SUBTOTAL						
	=REDONDEAR ((CANTIDAD VALOR UNITARIO); 0)		*El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.				
	VALOR IVA						
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.				
	VALOR IMPOCONSUMO						
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.				
	VALOR TOTAL						
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)		El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.				
	56) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.						
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.						

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 56 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): - Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. - Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <u>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</u>, de acuerdo con los siguientes parámetros: m) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. n) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.	X		

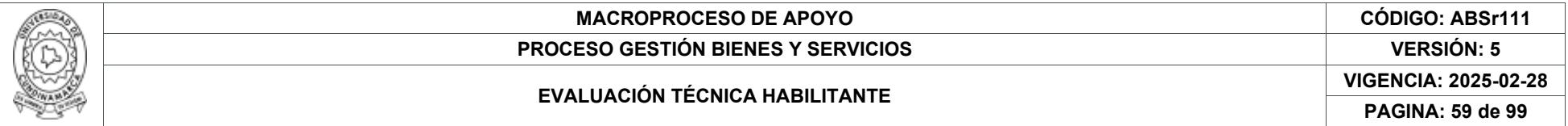


MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 57 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	o) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. p) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 13) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 14) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 15) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 16) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de			

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 58 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	X		



OFERENTE 4: CONSMOELEC									
NIT/CC: 900320303-4									
No .	REQUISITO					EVALUACIÓN			
						CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:								

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 60 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4										
No.	REQUISITO						EVALUACIÓN			
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11	Servicios de construcción de plomería		
		SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos		
		SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 61 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
				to					
		F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	Servicios de pañetado y drywall
		F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicios de instalación y reparación de concreto



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 62 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC									
NIT/CC: 900320303-4									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	F	SERVICIO S	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29	Servicios de montaje de acero estructural	
	F	SERVICIO S	85	Servicios de Salud	10	Servicios integrales de salud	15	Centros de salud	
	Código UNSPSC: (F)								
NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento									

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 63 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	g. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. h. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 64 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.			
7	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
8	NOTA TECNICA 3: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a entregar la Obra, conforme a las diferentes normas técnicas que se requieren para la correcta ejecución del objeto contractual requerido en el caso concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
9	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta los análisis de precios unitarios (APU) de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, así mismo deberá allegar los AIU correspondientes	X		
10	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a contar al momento de la ejecución con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el cumplimiento del objeto del contrato de referencia, e igualmente deberá realizar las diferentes pruebas que se requieran para el correcto funcionamiento de la obra y su ejecución, lo anterior, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, y las demás que consideren necesarias la supervisión del contrato y/o el apoyo a la supervisión. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a evaluar de manera previa, durante y posterior a la ejecución del contrato las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto, costeara todos los gatos que ello conlleve y será responsable de todo su equipo de trabajo en dicho ejercicio (tendré en cuenta condiciones climáticas, ambientales y de orden público). La presente nota técnica se convertirá en obligación para el oferente seleccionado.	X		



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 65 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
12	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato <u>(todo aquel bien mueble o inmueble, tangible o intangible que se utilice o se requiera para cumplir el objeto en concreto).</u> Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
14	NOTA TECNICA 9: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo en alturas, garantizando que todos los equipos a utilizar (andamios, escaleras, arneses, cuerdas y demás necesarios) estén debidamente certificados, que el personal cuente con certificaciones vigentes y activas, así como con los programas de trabajo en alturas e instructivos de rescate exigidos por la normativa; igualmente, deberá contar con el número mínimo de personas requerido (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás roles que determine la norma), quienes deberán estar afiliados al sistema de seguridad social de acuerdo con el riesgo de la actividad, cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
16	NOTA TECNICA 11: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución de la obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
17	NOTA TECNICA 13: El oferente, mediante carta de compromiso presentada junto con la oferta, deberá indicar se obliga a salvaguardar las políticas ambientales y a mantener un compromiso con la protección del medio ambiente. Para ello, realizará la disposición final de desechos (de pintura, escombros, químicos, desechos humanos y demás que se generen conforme a la necesidad contractual), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. Asimismo, deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de		X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 66 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4								
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA				
	dicho cumplimiento, mediante fotografías, actas de entrega de los desechos y Xcualquier otra prueba que este considere pertinente para su aval. La recolección, transporte y entrega de los desechos serán responsabilidad del contratista, quien deberá realizar estas actividades conforme a la normativa ambiental aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.							
18	NOTA TECNICA 14: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1) Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones: <table><tr><th>BAÑO PORTATIL</th><th>DUCHA PORTATIL</th></tr><tr><td>Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.</td><td>I Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua I Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" I Con cortina plástica I Perchero I Jabonera I Piso antideslizante</td></tr></table> Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL	Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	I Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua I Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" I Con cortina plástica I Perchero I Jabonera I Piso antideslizante	X		
BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL							
Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	I Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua I Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" I Con cortina plástica I Perchero I Jabonera I Piso antideslizante							
19	NOTA TECNICA 15: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a tomar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas de seguridad necesarias al realizar trabajos de pintura, suministrando el Equipo de Protección Individual (EPI) correspondiente, que incluya mascarillas, gafas de seguridad, guantes y ropa protectora, así como implementando medidas de ventilación adecuadas para evitar la acumulación de vapores tóxicos. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X						
20	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada lugar de la ejecución (Universidad de Cundinamarca Seccionales Girardot (Carrera 19 N° 24 - 209), Ubaté (Calle 6 N° 9 - 80), Extensiones Facatativá (Calle 14 con Avenida 15) y Chía		X					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 67 de 99

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT/CC: 900320303-4				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	(Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta.") de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, uno (1) desfibrilador externo automatizado (DEA), acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás medidas de seguridad y prevención relacionadas con posibles incendios, fallas y riesgo eléctrico y demás requeridas en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			
21	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	

Concepto:
De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CONSMOELEC** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- Las cartas de compromiso correspondientes a las notas técnicas 1, 7,11,13,16,17 no se encuentran conforma a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 68 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS				
NIT/CC:				
No	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES,SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 57) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 58) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 59) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 60) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 61) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.	X		



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 69 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS NIT/CC:				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 62) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 63) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 64) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 65) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA. 66) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 67) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 68) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 70 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS																						
NIT/CC:																						
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN																				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																		
	69) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR TOTAL</th></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL				
VALOR UNITARIO																						
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																					
SUBTOTAL																						
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																					
VALOR IVA																						
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																					
VALOR IMPOCONSUMO																						
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																					
VALOR TOTAL																						



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 71 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS						
NIT/CC:						
No	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.			
	70) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.					



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 72 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS				
NIT/CC:				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <u>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</u>, de acuerdo con los siguientes parámetros: q) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. r) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. s) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. t) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 17) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 18) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.		X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 73 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS				
NIT/CC:				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 19) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 20) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 74 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS																	
NIT/CC:																	
No .	REQUISITO				EVALUACIÓN												
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA										
	liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.																
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)																	
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:				X												
	<table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr><tr><td>F</td><td>SERVICIOS</td><td>72</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td></tr><tr><td></td><td></td><td>10</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>15</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA				CLASES	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento			10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES														
F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento														
		10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones														
			15	Servicios de apoyo para la construcción													



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 75 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS									
NIT/CC:									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
		SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11	Servicios de construcción de plomería	
		SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 76 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS									
NIT/CC:									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
				to					
		F SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería	
		F SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	Servicios de pañetado y drywall	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 77 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS									
NIT/CC:									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		F	SERVICIO S	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
		F	SERVICIO S	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29	Servicios de montaje de acero estructural
		F	SERVICIO S	85	Servicios de Salud	10	Servicios integrales de salud	15	Centros de salud
		Código UNSPSC: (F)							

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 78 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS				
NIT/CC:				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	i. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. j. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.	X		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 79 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS				
NIT/CC:				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.		X	
X7	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
8	NOTA TECNICA 3: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a entregar la Obra, conforme a las diferentes normas técnicas que se requieren para la correcta ejecución del objeto contractual requerido en el caso concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
9	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta los análisis de precios unitarios (APU) de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, así mismo deberá allegar los AIU correspondientes		X	
10	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a contar al momento de la ejecución con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el cumplimiento del objeto del contrato de referencia, e igualmente deberá realizar las diferentes pruebas que se requieran para el correcto funcionamiento de la obra y su ejecución, lo anterior, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, y las demás que consideren		X	



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 80 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS				
NIT/CC:				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	necesarias la supervisión del contrato y/o el apoyo a la supervisión. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a evaluar de manera previa, durante y posterior a la ejecución del contrato las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto, costeara todos los gatos que ello conlleve y será responsable de todo su equipo de trabajo en dicho ejercicio (tendré en cuenta condiciones climáticas, ambientales y de orden público). La presente nota técnica se convertirá en obligación para el oferente seleccionado.		X	
12	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato (todo aquel bien mueble o inmueble, tangible o intangible que se utilice o se requiera para cumplir el objeto en concreto). Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
14	NOTA TECNICA 9: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo en alturas, garantizando que todos los equipos a utilizar (andamios, escaleras, arneses, cuerdas y demás necesarios) estén debidamente certificados, que el personal cuente con certificaciones vigentes y activas, así como con los programas de trabajo en alturas e instructivos de rescate exigidos por la normativa; igualmente, deberá contar con el número mínimo de personas requerido (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás roles que determine la norma), quienes deberán estar afiliados al sistema de seguridad social de acuerdo con el riesgo de la actividad, cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 81 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS				
NIT/CC:				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
16	NOTA TECNICA 11: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución de la obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
17	NOTA TECNICA 13: El oferente, mediante carta de compromiso presentada junto con la oferta, deberá indicar se obliga a salvaguardar las políticas ambientales y a mantener un compromiso con la protección del medio ambiente. Para ello, realizará la disposición final de desechos (de pintura, escombros, químicos, desechos humanos y demás que se generen conforme a la necesidad contractual), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. Asimismo, deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de dicho cumplimiento, mediante fotografías, actas de entrega de los desechos y Xcualquier otra prueba que este considere pertinente para su aval. La recolección, transporte y entrega de los desechos serán responsabilidad del contratista, quien deberá realizar estas actividades conforme a la normativa ambiental aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
X1 8	NOTA TECNICA 14: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1) Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones: BAÑO PORTATIL Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos. DUCHA PORTATIL l Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua l Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1” l Con cortina plástica l Perchero l Jabonera l Piso antideslizante		X	
	Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación			

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 82 de 99

OFERENTE 5: SOLUCIONES AISS SAS				
NIT/CC:				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
19	NOTA TECNICA 15: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a tomar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas de seguridad necesarias al realizar trabajos de pintura, suministrando el Equipo de Protección Individual (EPI) correspondiente, que incluya mascarillas, gafas de seguridad, guantes y ropa protectora, así como implementando medidas de ventilación adecuadas para evitar la acumulación de vapores tóxicos. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
20	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada lugar de la ejecución (Universidad de Cundinamarca Seccionales Girardot (Carrera 19 N° 24 - 209), Ubaté (Calle 6 N° 9 - 80), Extensiones Facatativá (Calle 14 con Avenida 15) y Chía (Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta).) de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, uno (1) desfibrilador externo automatizado (DEA), acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás medidas de seguridad y prevención relacionadas con posibles incendios, fallas y riesgo eléctrico y demás requeridas en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
21	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **SOLUCIONES AISS SAS** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- No se evidencia soporte de Formato 6 Experiencia técnica Habilitante

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 83 de 99

- No se evidencias catas de compromiso correspondiente a las Notas Técnicas 1 -17 del proceso a cotizar

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS				
NIT/CC: N/A				
No	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES,SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 71) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 72) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 73) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 74) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.	X		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 84 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS				
NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	75) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 76) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 77) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 78) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 79) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 80) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 81) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 82) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 85 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS																						
NIT/CC: N/A																						
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN																				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																		
	83) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IVA</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">VALOR TOTAL</th></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL				
VALOR UNITARIO																						
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																					
SUBTOTAL																						
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																					
VALOR IVA																						
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																					
VALOR IMPOCONSUMO																						
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																					
VALOR TOTAL																						



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 86 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS							
NIT/CC: N/A							
No .	REQUISITO			EVALUACIÓN			
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0) El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido. 84) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.						



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 87 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS				
NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: u) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. v) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. w) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. x) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 21) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 22) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.		X	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 88 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS				
NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 23) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 24) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 89 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS																	
NIT/CC: N/A																	
No	REQUISITO				EVALUACIÓN												
					CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA										
	acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.																
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)																	
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:				X												
	<table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr><tr><td>F</td><td>SERVICIOS</td><td>72</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td></tr><tr><td></td><td></td><td>10</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>15</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA				CLASES	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento			10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES														
F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento														
		10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones														
			15	Servicios de apoyo para la construcción													



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 90 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS										
NIT/CC: N/A										
No.	REQUISITO						EVALUACIÓN			
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones		
		SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11	Servicios de construcción de plomería		
		SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos		



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 91 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS										
NIT/CC: N/A										
No.	REQUISITO							EVALUACIÓN		
								CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
				to						
		F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería	
		F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	Servicios de pañetado y drywall	



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 92 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS									
NIT/CC: N/A									
No .	REQUISITO						EVALUACIÓN		
							CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		F	SERVICIO S	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
		F	SERVICIO S	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29	Servicios de montaje de acero estructural
		F	SERVICIO S	85	Servicios de Salud	10	Servicios integrales de salud	15	Centros de salud
		Código UNSPSC: (F)							



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 93 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS				
NIT/CC: N/A				
No	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	k. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. l. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.	X		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 94 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS				
NIT/CC: N/A				
No .	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.		X	
7	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.		X	
8	NOTA TECNICA 3: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a entregar la Obra, conforme a las diferentes normas técnicas que se requieren para la correcta ejecución del objeto contractual requerido en el caso concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
9	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta los análisis de precios unitarios (APU) de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, así mismo deberá allegar los AIU correspondientes		X	
10	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a contar al momento de la ejecución con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el cumplimiento del objeto del contrato de referencia, e igualmente deberá realizar las diferentes pruebas que se requieran para el correcto	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 95 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS				
NIT/CC: N/A				
No	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	funcionamiento de la obra y su ejecución, lo anterior, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, y las demás que consideren necesarias la supervisión del contrato y/o el apoyo a la supervisión. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			
11	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a evaluar de manera previa, durante y posterior a la ejecución del contrato las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sísmológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto, costeara todos los gatos que ello conlleve y será responsable de todo su equipo de trabajo en dicho ejercicio (tendré en cuenta condiciones climáticas, ambientales y de orden público). La presente nota técnica se convertirá en obligación para el oferente seleccionado.	X		
12	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato <u>(todo aquel bien mueble o inmueble, tangible o intangible que se utilice o se requiera para cumplir el objeto en concreto)</u> . Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
13	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X		
14	NOTA TECNICA 9: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		
15	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo en alturas, garantizando que todos los equipos a utilizar (andamios, escaleras, arneses, cuerdas y demás necesarios) estén debidamente certificados, que el personal cuente con certificaciones vigentes y activas, así como con los programas de trabajo en alturas e instructivos de rescate exigidos por la normativa; igualmente, deberá contar con el número mínimo de personas requerido (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás roles que determine la norma), quienes deberán estar afiliados al sistema de seguridad social de	X		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 96 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS						
NIT/CC: N/A						
No	REQUISITO	EVALUACIÓN				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	acuerdo con el riesgo de la actividad, cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.					
16	NOTA TECNICA 11: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución de la obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X				
17	NOTA TECNICA 13: El oferente, mediante carta de compromiso presentada junto con la oferta, deberá indicar se obliga a salvaguardar las políticas ambientales y a mantener un compromiso con la protección del medio ambiente. Para ello, realizará la disposición final de desechos (de pintura, escombros, químicos, desechos humanos y demás que se generen conforme a la necesidad contractual), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. Asimismo, deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de dicho cumplimiento, mediante fotografías, actas de entrega de los desechos y cualquier otra prueba que este considere pertinente para su aval. La recolección, transporte y entrega de los desechos serán responsabilidad del contratista, quien deberá realizar estas actividades conforme a la normativa ambiental aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	X				
18	NOTA TECNICA 14: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1) Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones:	X				
	<table><tr><td>BAÑO PORTATIL</td><td>DUCHA PORTATIL</td></tr></table>	BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL			
BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL					

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 97 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS						
NIT/CC: N/A						
No .	REQUISITO			EVALUACIÓN		
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos. I Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua I Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" I Con cortina plástica I Perchero I Jabonera I Piso antideslizante Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación					
19	NOTA TECNICA 15: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a tomar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas de seguridad necesarias al realizar trabajos de pintura, suministrando el Equipo de Protección Individual (EPI) correspondiente, que incluya mascarillas, gafas de seguridad, guantes y ropa protectora, así como implementando medidas de ventilación adecuadas para evitar la acumulación de vapores tóxicos. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			X		
20	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada lugar de la ejecución (Universidad de Cundinamarca Seccionales Girardot (Carrera 19 N° 24 - 209), Ubaté (Calle 6 N° 9 - 80), Extensiones Facatativá (Calle 14 con Avenida 15) y Chía (Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta).) de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, uno (1) desfibrilador externo automatizado (DEA), acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás medidas de seguridad y prevención relacionadas con posibles incendios, fallas y riesgo eléctrico y demás requeridas en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			X		
21	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)			X		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 98 de 99

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS				
NIT/CC: N/A				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CONSMOELEC** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- Las cartas de compromiso correspondientes a las notas técnicas 1, 2 no se encuentran conforma a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca.
- El RUP de la empresa **CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS**, tiene fecha del 13/05/2025 lo cual supera la fecha máxima de 30 días de expedición del certificado
- Dentro de los soportes de experiencia correspondiente al Municipio de Fonseca no se evidencia acta de liquidación y/o certificación
- El soporte correspondiente a los APU tiene fecha de diligenciamiento del 6/08/2025

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.052** para **REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	830.136.037-8			X Incorre en la causal de rechazo 5. “Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades. Entiéndase por las mismas, la falta de correspondencia de las especificaciones de los ítems y/o servicio a contratar, con el contenido íntegro de la propuesta, lo cual, estará a cargo del área técnica. A su vez, el componente de índole jurídico, en cuanto a la confrontación documental de la información contenida en los registros públicos (Cámara de comercio, RUP, entre otros) y los documentos de índole privado que sean suscritos por el representante legal de la persona jurídica o natural.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2025-02-28
			PAGINA: 99 de 99

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
					toda vez que remite versión 2 del documento ABSr125 “ COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS ”; y este debía ser entregado en el formato denominado “Cotización de bienes, servicios u obras (Versión 3)” que se encuentra a publicado en la publicación del proceso
2	CONSTRUCTORA AHA SAS	830.010.208-9		X	
3	CONSORCIO ADECUACIONES 2025	N/A	X		
4	CONSMOELEC	900320303-4		X	
5	SOLUCIONES AISS SAS	9000407589-9		X	
6	CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS	N/A		X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Apoyo Académico

BYRON ALBERTO LEON ROMERO
V.B. Ingeniero Civil Dirección de Planeación

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico

28-30.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional